

El sentido de la persona en la Economía Social de Mercado (ESM)

Buenos días. Agradezco profundamente a la FKA, a la ULSA y a los organismos empresariales que están conformando la CKA en Chihuahua, la invitación que me han hecho para estar con ustedes hoy y compartir parte de la visión que hemos desarrollado sobre la ESM en la CKA del ITESO en Guadalajara.

El enfoque de mi conversación esta mañana no es agotar el entendimiento de la ESM, ni ahondar sobre todos los elementos que integran este modelo, sino más bien hacer una especie de *zoom* sobre sus principios y algunos aspectos del mismo que nos ayuden a reflexionar sobre el sentido de la persona en la ESM, a la luz de la realidad que nos rodea hoy en día.

Muchos han sido los hombres que construyeron este modelo ético-económico que, a más de 60 años, sigue vigente en Alemania y otros países europeos: Konrad Adenauer, Ludwig Erhard, Wilhelm Röpke, Walter Eucken y Friedrich von Hayek. Su análisis puede ofrecernos aprendizajes que nos permitan encontrar su aplicabilidad en el plano local, regional y nacional.

Un supuesto que subyace es que una *economía sostenible* debe buscar el éxito y la competitividad sin renunciar al bienestar de las personas y de la sociedad en su conjunto, a fin de lograr un sistema económico al servicio del hombre¹. Según sus proponentes, este sistema económico se rige por los principios éticos de *dignidad de la persona humana, solidaridad, subsidiariedad y bien común*.

El pensamiento social cristiano, el pensamiento humanista y la ética social protestante son el hilo conductor del planteamiento central de la ESM, en donde se coloca en el centro la dignidad de la persona como sujeto libre y responsable que vive en solidaridad con sus semejantes.

“La dignidad humana es un término usado [...] para significar que los seres humanos tienen un valor intrínseco y merecen un nivel básico de respeto, más allá de las condiciones y circunstancias”
(Resico, 2010: 137).

Bernhard Vogel en su artículo acerca de la acción política basada en la responsabilidad cristiana (2010) considera que se viola la dignidad humana cuando se habla del hombre como ‘mero medio’ o como ‘objeto’, y también cuando se le excluye arbitrariamente de la igualdad jurídica².

Notas de la conferencia presentada por **Leonor Ahuja Sánchez** del ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara, en la Cátedra Economía Social de Mercado Konrad Adenauer en Chihuahua. Leonor Ahuja es coordinadora ejecutiva de la Cátedra Konrad Adenauer del ITESO en Guadalajara y esta conferencia forma parte de las actividades de vinculación de la misma.

La Cátedra en Chihuahua es convocada por la Fundación Konrad Adenauer (FKA), la Universidad La Salle, la Coparmex y la Unión Social de Empresarios Mexicanos (USEM). En Guadalajara, la Cátedra Konrad Adenauer es una iniciativa conjunta de la Fundación Konrad Adenauer (FKA), la Unión Social de Empresarios Mexicanos (USEM) y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). www.cka.iteso.mx.

¹ Resulta pertinente preguntarnos por el sentido de hombre del que hablamos. El que teóricamente intercambia libremente en el mercado es un sentido estrictamente individual, mientras que el ubicado en la lógica del bien común es producto de la sociedad de la que forma parte.

² En México la agenda por la igualdad jurídica, sobre todo con respecto a los pueblos indígenas, está todavía en proceso.

“La idea de igualdad ofrece diversas dificultades: sus límites no siempre son precisos, su definición es polémica y su inclusión en instrumentos operativos resulta problemática [...aún cuando] es claro que existen múltiples formas de desigualdad social –por raza, etnia, discapacidad, condición socioeconómica, estatus migratorio, edad, etc.-” (Torres, 2009).

En este sentido, debemos entender entonces por dignidad el *derecho a ser respetado como ser humano*, además de que este derecho está amparado por la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que hace que sea no sólo un derecho legítimo, sino obligatorio.

Existe una relación indisoluble entre *dignidad humana y responsabilidad*, que implica, necesariamente, preservar y promover ésta en relación con las próximas generaciones; por tanto, la idea de dignidad humana lleva implícito el principio de solidaridad.

Entre el liberalismo y el socialismo. La tercera alternativa

A diferencia del neoliberalismo, el planteamiento alemán de la ESM es un orden social, económico y político que se caracteriza por buscar mantener -al mismo tiempo- una *política económica orientada al libre mercado* y una *política social* que regula a la primera, ya que el mercado, por sí solo, no basta para conseguir el objetivo de igualdad social de la actividad económica, en virtud de que un número importante de personas no están en condiciones de hacerse valer en el mercado.

Entonces se hace necesario desarrollar mecanismos de *compensación social* que, sin interferir sobre los mecanismos de la competencia, permitan liberar potencialidades económicas para que todos los miembros de la sociedad dispongan, cuando menos, de aquellos bienes y servicios que les permitan *vivir con dignidad*, esto es, un acceso mínimo a alimentación, vivienda, salud, educación y seguridad.

En la ESM se busca que cada individuo y cada actor económico y político asuman sus obligaciones y responsabilidades para contribuir al buen funcionamiento de la sociedad, teniendo como base, entre otros, los principios de la *solidaridad*, la *subsidiariedad* y el principio de la *libertad*: personal, económica, política y del mercado.

La compensación social se realiza en primera instancia a través de la familia y de las organizaciones de la sociedad civil y, en última instancia, es una responsabilidad del Estado, quien ejerce una política redistributiva y financia los recursos necesarios, cuidando su eficiencia y evitando que resulte contraproducente, limitando los efectos sociales no deseados de este tipo de instrumentos³.

Una eficiente *política social* requiere, por tanto, de un adecuado sistema de seguridad social, un sistema educativo abierto a todos los ciudadanos, así como una adecuada legislación laboral.

³ P. ej. el reciente decreto de deducibilidad de las colegiaturas (nótese que no son deducibles las cuotas de inscripción y reinscripción, que pueden llegar a ser de dos o más meses de colegiatura, ni los libros, útiles y uniformes, que muchas escuelas obligan a que se adquieran con ellas). Considérese el contexto: La tasa anual de crecimiento de la matrícula (desde pre-escolar hasta posgrado) en México ha sido en los últimos 16 años de alrededor del 1.70%. La matrícula en la educación pública reporta un aumento de poco más del 21% de 1995 a 2010, mientras que la educación privada registra un avance de 76.5%, cuando en México tenemos establecido el derecho a la educación gratuita.

Si ofrecemos una mirada holística al problema, entenderemos que una medida que pretende ser benéfica (y ya mencionamos algunas de sus limitaciones), en un contexto en que la educación pública no tiene ni la calidad ni la cobertura necesaria, y en el que la educación privada se mueve en un sentido mercantilista en el que poco se cuida la calidad formativa de los estudiantes, puede tener efectos contraproducentes.

Se debe considerar que la *productividad* de una economía depende, en buena medida, de la *calificación técnica* de sus habitantes, lo que requiere de un *sistema educativo* eficiente y de amplia cobertura como ya se mencionó, que mantenga un sano equilibrio entre la formación teórica-conceptual en el aula y la aplicación práctica a través de la vinculación con el sector productivo. Más allá de los conocimientos técnicos y el desarrollo de la capacidad innovadora, el sistema educativo ha de promover también una *formación en valores* que favorezcan un desarrollo social más humano y más justo.

Los creadores de la ESM tuvieron en mente un orden económico que coloca al ser humano como eje y fin de la actividad económica, así, “*Ni Estado ni mercado pueden ser colocados por encima del ser humano y del bien común*”.

Es indiscutible que el sistema económico ha de tener la capacidad de agregar valor de forma eficiente y generar riqueza, pero debe también aumentar la *calidad de vida* de las personas involucradas, así como tener la capacidad de ahorrar una parte, para invertir y asegurar el crecimiento económico futuro, sin embargo, no hay crecimiento económico, por bien distribuido que estuviera, que justifique el costo de la dignidad de las personas que lo genera.

En este sentido, el orden económico debe ser analizado no solamente desde su perspectiva como mecanismo funcional técnicamente eficiente, sino también bajo el aspecto de la posibilidad de ser organizado por y para el hombre, en su sentido más amplio.

Reconocer las diferencias e igualar las oportunidades

En el enfoque de ESM hay un entendimiento de que las personas están dotadas de diferentes *talentos y capacidades*, lo que deriva en que, a igual o comparable esfuerzo, es posible llegar a resultados diferentes, sea en el contexto de los procesos educativos y formativos al interior de las escuelas y universidades, o en la vida económica y laboral.

En el ámbito del trabajo, el sentido que tiene *la persona* como tal en la ESM trasciende el concepto de *capital humano*. Como dice *Arie de Geus* quien fue CEO de la Royal Dutch/Shell y es autor del *best seller: The Living Company*, cuando se usa el término capital, aún referido a las personas, se piensa en términos de rendimientos y de costos, y entonces se regresa al viejo paradigma de gestión exitosa -la eficiencia-. Hoy en día la gestión exitosa no se centra en la eficiencia del capital, sino que se orienta a la efectividad y, según el mismo de Geus, mientras se usen las palabras equivocadas, se pensará de manera equivocada, cuando hablar de la persona, su talento y su potencial, conduce a pensar en términos de *creatividad y efectividad*.

Desde la ESM se busca, por tanto, impulsar a las personas a emplear sus capacidades y conocimientos individuales no sólo en beneficio propio, sino en la búsqueda del bien común, pero también se reconoce que las personas no solamente buscan bienes económicos, que son condición necesaria pero no suficiente para alcanzar fines como *la felicidad y la realización personal*.

Es por eso que el llamado de la ESM es a *resignificar el papel de la persona* al interior de la empresa.

Así, la justicia social como condición ideal para la *sana convivencia humana*, requiere de igualdad de oportunidades para el despliegue de los propios talentos y se basa en la solidaridad con el resto de los ciudadanos, en donde todos los miembros de la sociedad deben participar tanto en el bienestar como en la creación y multiplicación de la riqueza.

Lo anterior conlleva a que el éxito de la ESM dependa, en buena medida, de la formación y la educación de los diversos agentes sociales, capacitándolos para la responsabilidad, la cooperación y la búsqueda del bien común (Lachmann, 2009).

El papel del Estado en la justicia social

En la ESM se reconoce que el Estado desempeña un papel fundamental tanto en la provisión de bienes y servicios como en la solución de complejos problemas sociales.

Es necesario un *Estado fuerte* que no esté ligado a actores poderosos, que defina el marco jurídico de ordenamiento para el mercado y que intervenga, cuando sea necesario, para lograr resultados socialmente deseables; así, debe por ejemplo ejercer el control de monopolios, corregir la distribución primaria de ingresos vía un sistema de impuestos progresivos y apoyar a las personas a través del sistema de seguridad social.

El fin último es lograr una sociedad *más humana y más justa*, propósito que no le corresponde al mercado, por lo que no se puede dejar en sus manos la distribución del bienestar social.

Al mercado le corresponde generar riqueza según sus propias leyes internas y es el Estado quien actúa en los resultados sociales del mercado, sobre todo si éstos ponen en desventaja a ciertos actores sociales, cuidando de no beneficiar solamente a un escaso porcentaje de la población, sino velar por el bien común en su sentido más amplio.

En la ESM no se trata de “privatizar ganancias y socializar pérdidas” (Schaeffler, 2003).

Desde el enfoque de la ESM podríamos considerar que metas como

- Alto índice de crecimiento económico aunadas a bajos niveles de inflación y de desempleo.
- Altos niveles de competitividad bajo condiciones de trabajo digno, seguridad, bienestar social y servicios públicos eficientes.
- Cuidado de los derechos sociales.
- Abatimiento de la pobreza a través de una equitativa distribución del ingreso.
- Sustentabilidad ambiental.

no se logran únicamente con buenas intenciones, sino que se requiere un adecuado ordenamiento económico, social y político.

Uno de los principales objetivos de la *política económica* para mejorar el rendimiento y la eficiencia de los factores de producción, es mantener un *alto nivel de empleo*, lo que implica la lucha contra el desempleo, el subempleo y la precariedad del empleo.

En nuestro país el problema básico del empleo es la *precariedad*, más que el desempleo abierto:

- Temporalidad de los contratos de trabajo como nuevo modelo social de relaciones laborales
- Retribución insuficiente para cubrir las necesidades mínimas que permitan a una persona vivir dignamente
- Empleo forzoso a tiempo parcial o, por el contrario, largas jornadas para acceder a ingresos suficientes

- Falta de acceso a la seguridad social
- Escasas oportunidades de empleo para los grupos vulnerables, etc.

Los problemas de empleo tienen consecuencias directas y duraderas para las personas, como el deterioro de los niveles de vida y los problemas emocionales, familiares y sociales asociados a estos.

El Estado debe desarrollar políticas para paliar el desempleo y la precariedad del empleo, así como ayudar a las personas desempleadas a mejorar su competitividad y facilitar la reinserción laboral; por otro lado, la empresa debe ofrecer mejores condiciones para el empleo y facilitar la cogestión.

Como dice la FKA en México en su portal Web: *La persona forma el punto de partida para la justicia social, la democracia en libertad y una economía sostenible.*

El binomio libertad-responsabilidad personal y su relación con la justicia social

La ESM reconoce a la persona en su *libertad* y en sus *derechos*, pero también en su *responsabilidad* ante las consecuencias de las propias decisiones. Toda persona es responsable de sus actos una vez que ha alcanzado el nivel de *desarrollo intelectual*⁴ requerido para ello.

Debemos considerar que ni el mercado por sí mismo, ni el sentido de responsabilidad del individuo, alcanzan para garantizar un orden económico basado en la libertad personal y en la justicia social.

Por ello, en la ESM tiene el Estado la función de establecer y asegurar el marco de la competencia, para que esta quede a salvo de los intereses sectoriales y del mismo Estado, pero la política estatal debe afectar en el menor grado posible la libertad y la responsabilidad personal.

En la ESM (Resico, 2010), la libertad y la justicia social son valores que se complementan; constituyen dos aspectos de una relación que no puede ser entendida como un compromiso en el que la libertad se subordina a la justicia o viceversa. La ESM busca, por tanto, encontrar un balance óptimo entre ambos principios.

Principio de la subsidiariedad

“Lo que puede hacer el individuo o la sociedad más pequeña que no lo haga la sociedad más grande”

El principio de la *subsidiariedad* otorga prioridad a la autoayuda frente a la asistencia del Estado e implica que las entidades superiores ayuden a las entidades inferiores para que estas últimas puedan cumplir sus funciones.

Ubica al individuo y a su familia en el centro del sistema social, en donde el Estado sólo interviene cuando es inevitable (Schaeffler, 2003), esto es, cuando se presentan deficiencias y resultados no deseados que atentan contra el bienestar y la estabilidad social.

Tanto mercado cuanto sea posible y tanto Estado cuanto sea necesario

⁴ Si se entienden las decisiones como producto de un desarrollo intelectual personal tal vez estemos volviendo a una visión individualista del ser humano.

En este sentido, el Estado interviene en la economía para garantizar a la gran mayoría o a la totalidad de ciudadanos un mínimo de bienestar, que suele ser bastante superior al que resultaría del libre juego de las fuerzas del mercado.

Distribuir lo producido desde el enfoque de mercado, implica premiar a los más productivos con mayores ingresos y, por lo tanto, con una mayor participación en lo producido, y premiar menos a los menos productivos.

Sin embargo, este proceso no siempre es perfecto ya que existen ciertas condiciones de los mercados que distorsionan el funcionamiento ideal, p. ej., la desigualdad de las condiciones de partida de los participantes en el proceso económico (herencia, educación, salud, vivienda, capital humano, etc.).

Dadas estas razones y en pro de la dignidad de la persona humana, el proceso distributivo debe ser complementado por una reasignación social, en donde el *principio de rendimiento* es complementado por el derecho a un *mínimo existencial* asegurado, que expresa el *principio de igualdad*, según el cual todos los seres humanos son iguales (Resico, 2010).

La complejidad de este planteamiento radica en definir no solamente el componente físico de ese mínimo existencial, sino acordar los mínimos del componente cultural que brindan a los individuos la posibilidad de participar de la vida social en un nivel mínimo aceptable.

La solidaridad y su relación con la justicia social

Es por medio de la *solidaridad* que todos nos responsabilizamos por todos, cada quien desde el ámbito que nos corresponde y empezando por nuestra primera comunidad, que es la familia (Morelos, 2010). Este principio parte del reconocimiento de la *dignidad de la persona humana*, mira al *bien común* y es el principio que sostiene a la *justicia social*.

La solidaridad implica que toda persona observe una conducta social comprometida y está relacionada con una estabilidad institucional superior y el hábito de la cooperación y el trabajo en equipo, fundamental para el éxito de cualquier empresa.

Para la ESM sólo las personas que viven en libertad pueden ejercer la solidaridad en su sentido más amplio, al tomar las decisiones en función de sus propias convicciones y valores. (Friedrich-Naumann-Stiftung für die Freiheit), considerando que “*casi cualquier persona puede hacer algo por los demás*”.

En México es inminente la necesidad de buscar maneras más eficaces para articular el desarrollo económico con el desarrollo social⁵.

⁵ Un ejemplo lamentable de lo que sucede cuando no se logra esto lo estamos viviendo con los problemas de inseguridad y violencia en Cd. Juárez y en otras ciudades del Estado de Chihuahua, en Sinaloa, en Michoacán, en Monterrey, en Guadalajara, en la comarca Lagunera, y lo que recientemente han enfrentado en su estado por motivo de las recientes heladas y la tensión que se ocasionó en las relaciones entre unos y otros, donde a veces se sobreponen los intereses personales por sobre el bien común.

Debemos pensar críticamente la realidad social que nos circunda. No estamos como sociedad condenados al fracaso, a la miseria, a vivir en medio de la inseguridad o de la violencia; las sociedades tenemos la capacidad de destruirnos pero también de reconstruirnos, todo depende de la forma de organizarnos y de las reglas del juego con que decidamos operar para enfrentar las adversidades y lograr un desarrollo perdurable.

¿Qué nos toca hacer como empresarios, como directivos de una empresa, como académicos, como ciudadanos, como gobernantes en medio de las ya insostenibles realidades de rezago educativo, de desnutrición, de pobreza, de inseguridad y de violencia en nuestro país?

La invitación es a reflexionar sobre los efectos sociales de las prácticas y las decisiones empresariales, en los efectos de las políticas económicas y sociales gubernamentales, en los efectos de nuestras decisiones individuales y como sociedad civil organizada y no organizada. Todo tiene efectos.

Las empresas *socialmente inteligentes* en México se deberán ocupar de ofrecer estabilidad en el empleo, de remunerar de manera equitativa, de no discriminar, de promover un equilibrio entre la vida privada de los empleados y el trabajo, de proteger la integridad física y emocional de los empleados y de sus familias, de colaborar con acciones para combatir la violencia y la inseguridad, de apoyar iniciativas relacionadas con una mejor educación y alimentación, de promover el desarrollo de espacios para el esparcimiento, el deporte y la cultura, por mencionar algunos aspectos importantes que ayudarán a *enmendar el rumbo de país que llevamos*.

Referencias

- De Gues, A. (2009). ¿Tu empresa está viva? En *Emprendedores.news*. [DE: <http://www.emprendedoresnews.com/liderazgo/%C2%BFtu-empresa-esta-viva.html>].
- Friedrich-Naumann-Stiftung für die Freiheit. Solidaridad. [DE: <http://www.la.fnst-freiheit.org/uploads/1099/solidaridad.pdf>].
- Hasse, R.; Schneider, H y Weigelt, K. (2004). *Diccionario de economía social de mercado: política económica de la A a la Z*. México: Fundación Konrad Adenauer.
- Morelos, F. Justicia social y solidaridad. En La Jornada Michoacán del 25 de enero de 2010. [DE: <http://www.lajornadamichoacan.com.mx/2010/01/25/index.php?section=politica&article=006o1pol>]
- Resico, M. (2010). *Introducción a la Economía Social de Mercado*. Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung. [DE: http://www.kas.de/wf/doc/kas_21532-1522-1-30.pdf?101228211319].
- Schaeffler, K. (2003). Economía de mercado con responsabilidad social. La experiencia alemana. En Cátedra Konrad Adenauer ITESO [DE: <http://www.cka.com.mx/antecedentes03.php>].
- Schaeffler, K. (2003). Economía social de mercado: una introducción al tema. En *Mercadotecnia Global*. [DE: http://www.mktglobal.iteso.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=263&Itemid=119].
- Torres, M. (2009). *El concepto de igualdad y los derechos humanos. Un enfoque de género*. 6 de febrero de 2009. [DE: <http://zapateando2.wordpress.com/2009/02/06/el-concepto-de-igualdad-y-los-derechos-humanos-un-enfoque-de-genero/>].
- Vogel, B. (2010). En el centro: la dignidad humana. Acción política basada en la responsabilidad cristiana. En *Bien Común*. Fundación Rafael Preciado Hernández. [DE: http://www.kas.de/wf/doc/kas_18906-1522-4-30.pdf?100225210624].
- Lachmann, W. (2009). Génesis y principios de la Economía Social de Mercado. 17 de agosto de 2009. [DE: <http://economiasocialdemercado.blogspot.com/2009/08/genesis-y-principios-de-la-economia.html>].